

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 134-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Manuel Sanz Borjas con DNI 14.617.265-Y, con último domicilio conocido en Avenida Del Valle, n.º 133, B, 41.400 Écija (Sevilla), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/08/03-31/08/03.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 250,00 Euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 7 de octubre de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.—47.285.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears por la que se acuerda la publicación de un Edicto para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de una finca patrimonial del Estado, ubicada en el municipio de Sóller (Mallorca, Illes Balears).

Por esta Delegación se ha tramitado un expediente de investigación patrimonial número 262/97, respecto de una finca rústica, polígono 4, parcela 1.947, de Sóller (Mallorca), que ha concluido con una Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 26

de abril de 2004, mediante la que se declara la incorporación de dicha parcela al Patrimonio del Estado.

A los efectos de reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la inscripción registral de dicha finca y conforme a lo establecido en el artículo 37 apartado 3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE del 4), debe procederse a la publicación de un edicto comunicando la intención de inscribir la siguiente certificación de dominio:

Certificación de dominio cuya inscripción se pretende:

«Pere Miquel Gelabert Balle, Jefe del Servicio del Patrimonio del Estado en la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Illes Balears,

Certifico: Que el Estado Español es propietario del siguiente bien patrimonial:

Rústica.—Parcela de terreno con una superficie aproximada de 0,0369 hectáreas, sita en el paraje Font de s'Olla, zona denominada Can Massanet, o más concretamente paraje Can Gomila, del término municipal de Sóller (Illes Balears).

Referencia catastral: Polígono 4, parcela número 1.947, del catastro de rústica.

Linderos: Linda al norte con parcela número 1.528; al este, con las parcelas números 1.939 y 1.945; al sur, con la parcela número 1.939, y al oeste, con las parcelas números 1.529 y 1.963.

Valoración, según informe del Jefe de Área de Rústica de la Gerencia Territorial del Catastro en Illes Balears, emitido el 27 de mayo de 1997 (pendiente de actualización): Fue tasada en dos mil doscientos diecisiete euros con setenta y tres céntimos (2.217,73 euros).

Inscripción registral: Figura inscrita, conjuntamente con la parcela colindante 1.528 del mismo polígono 4 de rústica, a nombre del fallecido D. Jaime Arbona Escalles (hijo de D. Mateo Arbona Enseñat) con los siguientes datos: Tomo, libro 144, folio 190, finca 5.811, inscripción 3.ª, de fecha 30 de marzo de 1898.

Cargas: Las que constan registralmente por motivos de la finca de procedencia.

Título: El inmueble de que se trata es propiedad patrimonial del Estado Español, Administración General del Estado, por haberse así establecido por Resolución de la Ilma. Sra. Directora General del Patrimonio del Estado de fecha 26 de abril de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre (BOE del 4), del Patrimonio de las Administraciones Públicas, habiendo sido incorporada al Inventario General de Bienes y Derechos del Estado en Illes Balears. Debiéndose señalar que la Administración titular todavía no ha tomado posesión de dicha finca.

Y para que así conste, a efectos de la reglamentaria inscripción de dicha finca a favor del Estado Español, Administración General del Estado, en el Registro de la Propiedad, conforme a lo indicado en el artículo 37 apartado 3 de la mencionada Ley 33/2003, se emite la presente certificación, en duplicado ejemplar, visada por la Ilma. Sra. Delegada de Economía y Hacienda en Illes Balears, en Palma a 22 de septiembre de 2004.—Visto bueno, la Delegada de Economía y Hacienda. Firmado: Rosa M.ª Barber Hernández.».

Todo lo cual se publica para general conocimiento y, específicamente, para que las personas interesadas, que acrediten tener derecho sobre dicho bien, puedan formular alegaciones u oposición a la inscripción ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, Servicio del Patrimonio del Estado, calle Cecilio Metelo, 9, código postal 07071 Palma (teléfono 971 21 44 35-34), en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Palma, 23 de septiembre de 2004.—La Delegada de Economía y Hacienda en Illes Balears, Rosa M.ª Barber Hernández.—47.478.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos del despacho receptor integrado en la red básica número 16.825 de Munguía (Vizcaya).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 16.825 de Munguía (Vizcaya), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (48.080.0002), a favor de don Javier Madariaga Oleagoitia. Lo que en conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Director General, P.S.: El Director Comercial (Art. 8 del Real Decreto 2069/99, de 30 de diciembre, Juan A. Cabrejas García.—47.342.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la administración de loterías número 41 de Málaga.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 41 de Málaga, a favor de don Marcos Antonio Torrubia Santiago.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles